

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de junio de 2010, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 205/2009.

NIG: 1402143P20097000736.

Procedimiento: J. Faltas 205/2009. Negociado: R.

Ejecutoria:

De: Don Juan Carlos Monje Barba.

Contra: Doña María Isabel Miñarro Dorado.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 205/2009 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

SENTENCIA NÚM. 47/10

Córdoba, 24 de febrero de 2010.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por una falta contra las relaciones familiares registrada bajo número 205/09, y tramitada a instancia de don Juan Carlos Monje Barba en calidad de denunciante contra doña María Isabel Miñarro Dorado en calidad de denunciada, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo a la denunciada doña María Isabel Miñarro Dorado de la acusación interesada contra ella, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Juan Carlos Monje Barba, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a veintiocho de junio de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 28 de junio de 2010, del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 203/2009.

NIG: 1402143P20097001642.

Procedimiento: J. Faltas 203/2009. Negociado: R.

Ejecutoria:

De: Don Byron Christopher Molina Suasti.

Contra: Don Iván Ernesto Lucio Rivera.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 203/2009 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

SENTENCIA NÚM. 44/10

Córdoba, 17 de febrero de 2010.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por lesiones registrada bajo número 203/09, y tramitada a instancia de don Byron Christopher Molina Suasti contra don Iván Lucio Rivera en calidad de denunciado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo al denunciado don Iván Lucio Rivera de la acusación interesada contra él, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Iván Ernesto Lucio Rivera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a veintiocho de junio de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 8 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa (Almería), dimanante de procedimiento verbal núm. 512/2008.

NIG: 0405342C20080001063.

Procedimiento: Juicio Verbal (Alimentos -250.1.8) 512/2008.

Negociado: JP.

Sobre: Regulación relaciones paterno filiales.

De: Desislava Petrova Stoyanova.

Procuradora: Sra. Isabel María Maldonado López.

Letrada: Sra. Ana Pérez Pérez.

Contra: Georgi Tonchev Gerogiev.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Alimentos -250.1.8) 512/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Ins-